



861
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 22 Jun 2012**
Rol : 7-2358
Actividad Económica : POLLOS A LAS BRASAS, PAPAS FRITAS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS
Código Actividad : 552.090
Clasificación : COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1048
Nombre Del Contribuyente : BELMAR CURRIN JUAN CARLOS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23/05/2012
Otorgación N° : 124
Fecha : 23/05/2012
Rol Avalúo : 131-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MBN/lcv

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD. 391 25.05 2012

460779